

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Nueve (9) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO.	470013153001 <b>20210002000</b> .
CONVOCANTE	CLEMENTE DIAZGRANADOS SANDOVAL
CONVOCADO	CANOPY PLAYA BLANCA S.A.S.
TIPO DE PROCESO.	PRUEBA EXTRAPROCESAL

Del análisis para la petición de prueba anticipada, observa el despacho que la misma, no cuenta a cabalidad con los requisitos señalados por el Código General del Proceso, art. 82, 83 90 y 184, pues se denota las siguientes falencias:

- No se indicó concretamente lo que se pretende demostrar con la prueba a practicar.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la parte actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Se le reconoce personería a la doctora VICTORIA ISABEL MARTÍNEZ CRATZ para actuar dentro de la presente causa en favor de su representados.

Notifíquese y Cúmplase.



**MÓNICA GRACIAS CORONADO**  
Jueza